



RAÚL FELIPE DOROTEO CARBAJO

"Año de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO DE LA FESTIVIDAD DE LA VENDIMIA DEL PISCO, EN LA PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA

El Congresista de la República **RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO** integrante del Grupo Parlamentario **ACCION POPULAR**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA EL RECONOCIMIENTO DE LA FESTIVIDAD DE LA VENDIMIA DEL PISCO, EN LA PROVINCIA DE PISCO, REGION ICA



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 12:00:03-0500

Artículo 1. Único

Declárese de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento de la festividad de la vendimia del Pisco, en la Provincia de Pisco, Región Ica, que se realiza el tercer viernes del mes de marzo de cada año, con la finalidad de dar realce a la identidad histórica del lugar de origen del licor bandera.

Disposiciones Complementarias

Única.

El Ministerio de Cultura iniciaran las acciones correspondientes, para registrar la festividad de la vendimia del Pisco y promueva su difusión a nivel nacional.



Firmado digitalmente por:
MORI CELIS Juan Carlos
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/01/2025 11:40:57-0500

RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
MONTEZA FACHO Silvia
Maria FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 09:22:28-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/01/2025 10:40:03-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Hernan FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2025 16:39:07-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/01/2025 19:34:00-0500



Firmado digitalmente por:
VERGARA MENDOZA Evis
Hernan FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2025 16:39:16-0500

EXPOSICION DE MOTIVOS

Antecedentes

La provincia de Pisco es una de las cinco provincias, que conforman la Región de Ica, en la costa sur del Perú. Limita por el norte con la provincia de Chincha, por el este con el departamento de Huancavelica, por el sur con la provincia de Ica y por el oeste con el océano pacífico.

La ciudad de Pisco, desde sus inicios, ha sido protagonista de grandes eventos que han marcado hito en la historia del Perú, empezando por el desarrollo de la conocida cultura Paracas, llegando incluso a convertirse en la cuna de la libertad, al haber desembarcado el Libertador Gral. José de San Martín en la bahía de Paracas con la expedición libertadora del Perú.

Dentro de ese contexto, en la Región de Ica, la festividad de la Vendimia del Pisco, es una actividad tradicional y costumbrista que, se remontan hacia los albores de la colonia con los primeros sembríos de la parra en sus valles soleados y fértiles teniendo su raigambre milenaria en las fiestas que con motivo de las cosechas de maíz se celebran los pueblos de las culturas pre-incas e incas que florecieron en esta región.

Como antecedentes históricos tenemos, que durante los siglos XVI y XVII, el Virreinato del Perú se convirtió en el principal productor vitivinícola en América del Sur, siendo su epicentro los valles de Ica, en el que Jerónimo Luis de Cabrera en 1563 la "Villa de Valverde del Valle de Ica", en 1572, Álvaro De Ponce fundó el pueblo de "Santa María Magdalena del Valle de Pisco" y no podemos dejar de lado las bondades agrícolas del valle de Río Grande en la provincia de Palpa¹.

El investigador peruano Emilio Romero, nos narra que, en 1580 Sir Francis Drake incursionó en el puerto de Pisco y pidió un rescate por los prisioneros que tomó; los aldeanos para completar el rescate le pagaron con 300 botijas de aguardiente de la zona².

En 1613 se registró en Ica un testamento que deja constancia documental de la elaboración de aguardiente de uva en nuestra zona. Dicho documento fue extendido por un residente llamado Pedro Manuel "El Griego", natural del Corfú uno de los últimos Levánticos de Candía, datado de ese año y que se encuentra custodiado en el Archivo General de la Nación en Lima, dentro de los protocolos notariales de Ica. En aquel testamento, dicho residente señala poseer "treinta

¹ Wikipedia sobre el Pisco del Perú.

² Romero, Emilio (28 de octubre de 1970). «Un Pisco de Honor». Publicado en «El Comercio», Perú

tinajas vurney llenas de aguardiente, más un barril lleno de aguardiente, más los implementos tecnológicos para producir esta bebida destilada³.

Desde aquella época, estos productos de alfarería eran los recipientes o ánforas que servían para almacenar bebidas de toda naturaleza, incluyendo aquellas alcohólicas. Es así, de esta forma en que el primer aguardiente de uva se produjo en el Perú, se almacenó en **piskos** y, con el pasar del tiempo, este líquido alcohólico adquirió el nombre de su envase⁴; Estas actividades se realizan de manera tradicional en los valles de la región Ica y en especial en el valle de Pisco, lugar que le dio la "Denominación de Origen" a tan importante licor como es "El pisco" considerado como la Bebida Bandera del Perú.

Al apelativo aguardiente se le asocia el nombre del lugar que lo produce, así tenemos que nuestra bebida bandera "El pisco" se originó cerca al río, valle, puerto y ciudad llamado Pisco, reconocido internacionalmente desde el año 1574, gracias al mapa del geógrafo portugués "Diego Méndez"⁵.

La Municipalidad Provincial de Pisco, atendiendo los antecedentes históricos del origen del Pisco, así como el clamor de la población y la petición de la Cámara de Comercio de Pisco, mediante Acuerdo N° 047-2024-MPP, de fecha 18 de Junio del 2024, aprobó el desarrollo de la Festividad de la Vendimia del Pisco, que se realizará el tercer viernes del mes de marzo de cada año⁶, para fortalecer la originalidad del licor bandera, como es la Provincia de Pisco, festividad que se viene realizando con gran aceptación y algarabía de la población.

JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

El reconocimiento de la festividad de la Vendimia del Pisco, en la provincia de Pisco, Región Ica, tiene gran trascendencia y realce a la bebida bandera - el pisco peruano, busca la consolidación y materialización del reconocimiento de la provincia de Pisco, como la Ciudad Histórica más importante de la Denominación de Origen de nuestra bebida bandera "El pisco" así como el fortalecimiento de toda la Región Ica.

La festividad como Vendimia del Pisco, tiene justificación porque la palabra "Vendimia" proviene del latín "Vindemia", y este se divide en los vocablos "vinea", que significa "VID", y "DEMERE", que significa "quitar, arrancar, tomar o retirar"; esto quiere decir que la vendimia es la acción

³ Archivo General de la Nación, Lima. Protocolos Notariales de Ica, Pr. N°99 del notario Francisco Nieto, 30 de abril de 1613

⁴ El Pisco: Un producto Peruano <https://www2.congreso.gob.pe>

⁵ 1574 - Cartógrafo : Didaco Mendezio (Diego Méndez). Nombre del mapa : Peruviae Auriferae Regionis Typus

⁶ <https://www.gob.pe/institucion/munipisco/normas-legales/5858010-047-2024-mpp>

de tomar las uvas del arbusto y se realiza cuando el fruto ya está maduro⁷, que es el proceso de cosecha de la vid en todo el valle de la Región Ica, incluida la provincia de Pisco

Además, la festividad tiene justificación porque promueve el turismo en la provincia por ende en la región, y de esta manera una herramienta de desarrollo económico y protección del medio ambiente y mejorar la calidad de vida. El turismo bien concebido y gestionado, puede contribuir de manera significativa en los tres aspectos del desarrollo sostenible (el económico, el social y el medio ambiental) además, de estar relacionado con otros sectores y puede generar empleo digno y oportunidades comerciales, fortalecer, promocionar nuestra bebida bandera algo que aporta a la identidad.

Promover la visión del turismo receptivo: darle al turista la mejor presentación de nuestra historia, cultura y costumbres, capacidades e infraestructura (hotelera, restaurantes, artesanía, servicios afines); sociabilidad y recepción al visitante, rompiendo radicalmente los esquemas tradicionales que hasta la fecha aún se mantienen precisamente por la falta de educación, información y promoción de nuestros recursos turísticos.

De igual manera, promueve la integración y participación de todas las provincias de la región Ica y los distritos que conforman la provincia de Pisco.

Entonces, fundamentalmente la iniciativa, fortalece la defensa de la denominación de origen que se reserva a la bebida aguardiente de uvas que se producen en el Perú desde finales del siglo XVI, como lo atestiguan los registros de embarques realizados a través del puerto de Pisco hacia Europa y otras zonas de América desde el siglo XVII, Asimismo, en el Valle de Pisco, hace más de dos mil años habitó un grupo humano, destacado por su cerámica y que, en la época del Imperio Inca, se destacó por esta y se caracterizó por su notables productos alfareros denominados piskos.

Sumarse a la expansión, promoción y fortalecimiento de la denominación de origen de nuestra bebida bandera "El pisco es peruano", es la fundamentación en esencia de la vendimia del Pisco, y justifica el reconocimiento de la festividad en la provincia de Pisco, como la ciudad donde se originó, lo que pretende la presente iniciativa legislativa.

⁷ Real academia Española, definición de Vendimia

ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa que plantea el reconocimiento de la festividad de la Vendimia del Pisco, en la provincia de Pisco, no genera desembolso de recursos por parte del Estado, pues lo que busca es resaltar dicha festividad, para promover y fortalecer la originalidad del licor pisco, en territorio peruano, en armonía con la festividad del Pisco, que se realiza en toda la región de Ica.

Asimismo, a través de esta festividad, conlleva promover el turismo local y desarrollo económico de la población pisqueña.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

El proyecto de ley, que busca reconocer la festividad de la Vendimia de Pisco, guarda concordancia con la Resolución Ministerial N° 055-99-ITINCI/DM, que instituyó el cuarto domingo del mes de Julio como el Día Nacional del Pisco, con la intención de rendir homenaje a nuestra bebida bandera, que es considerada Patrimonio Cultural de la Nación.

RELACION CON LA POLITICA DE ESTADO CONTENIDA EN EL ACUERDO NACIONAL.

La iniciativa legislativa, pretende que el Ministerio de Cultura, resalte la festividad de la Vendimia del Pisco, que se realiza en la Provincia de Pisco, Región Ica, para fortalecer la originalidad del licor pisco en el territorio nacional, por lo que esta propuesta se encuentra alineada con lo previsto en las políticas de Estado siguientes:

3. Afirmación de la identidad nacional

6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración.